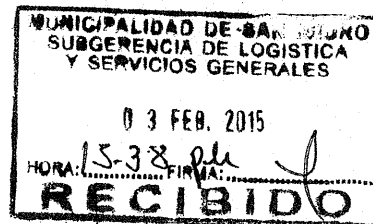




Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 005-2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 27 de enero de 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°241-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 0210-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "*Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Locales de La Municipalidad de San Isidro*" por un valor referencial estimado de S/. 1,799,183.19 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres con 19/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los términos de referencia indicados; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0200-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.01.2015;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 0211-2015 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "*Servicio de Limpieza de los Locales de La Municipalidad de San Isidro*" por un valor referencial estimado de S/. 822,386.64 (Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Seis con 64/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los términos de referencia indicados; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0201-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.01.2015;

Que, con el Requerimiento de Bienes N° 002-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "*Adquisición de Equipo para la Implementación a las Unidades Motorizadas de la MSI*", por un valor referencial estimado de S/. 55,020.45 (Cincuenta y Cinco Mil Veinte con 45/100 Nuevos Soles) de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0072-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.01.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso b) y c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 241-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Brenda Valeria Barazorda Valer
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
Gerente de Administración y Finanzas

1059
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

Para:

Adquisiciones y Contrataciones	<input checked="" type="checkbox"/>	- Su Atención	<input type="checkbox"/>
		- Informe	<input type="checkbox"/>
Almacén y Control Patrimonial	<input type="checkbox"/>	- Tomar Conocimiento	<input type="checkbox"/>
Servicios Generales	<input type="checkbox"/>	- Proceder a la Adquisición	<input type="checkbox"/>
		- Revisión y Análisis	<input type="checkbox"/>
		- Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>
		- Trámite Correspondiente	<input type="checkbox"/>
		- Archivo	<input type="checkbox"/>

Observación: _____

Fecha: 03 FEB 2015

Alex Caya Topa



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ENTIDAD: 004337 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ISIDRO - LIMA

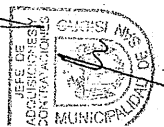
BIENIO: 2015

BI RUC: 000000000000000000

507260

DI UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

TRANSACCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CONTRATACION	ITEM	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye cantidad e unidad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORFO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EMISION DEL PAC POR LAS BUENAS, SERVICIOS, OBRAS, O BIENES
1 - CONCURSO PUBLICO	1 - BIENES	2 - SERVICIOS	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	19 - SERVICIO	1.00	1,700,000.00	1 - Soles	19	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Licitacion	0 - Proceso de Licitacion	0 - Proceso de Licitacion	0 - Proceso de Licitacion	15 - 01	31		0 - SI
2 - CONCURSO PUBLICO	2 - BIENES	2 - SERVICIOS	2	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LOS LOCALS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	19 - SERVICIO	1.00	622,386.64	1 - Soles	19	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Licitacion	0 - Proceso de Licitacion	0 - Proceso de Licitacion	15 - 01	31		0 - SI	
3 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	1 - BIENES	1	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION A LAS UNIDADES MOTORIZADAS DE LA MIS	5 - UNIDAD	1.00	45,000.00	1 - Soles	08	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Licitacion	0 - Proceso de Licitacion	0 - Proceso de Licitacion	15 - 01	31		0 - SI	





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 018 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 23 FEB. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°487-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, mediante la Adjudicación Directa Pública N° 012-2014-CE/MSI declarado desierto, se procedió a convocar el proceso de Menor Cuantía Derivada N°138-2014-CE/MSI convocado en el ejercicio pasado, también fue declarado desierto. Mediante el Memorandum N°0157-2015-1300-GDU/MSI de fecha 11 de febrero de 2015 la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite que se ha realizado la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico para la ejecución de la obra "*Mejoramiento Paisajístico del Parque Jose de Acosta, SubSector 2-1 – Distrito de San Isidro*", por un valor referencial de S/. 1'009,623.28 de acuerdo al Expediente Técnico de Obra del PIP; que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación de Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado. Este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 286759, el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Informe N°103-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 16 de febrero de 2015, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Simplificada, si el valor estimado es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 487-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A ENTIDAD : 00337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JORDO - LIMA

MSI

En las columnas con encabezado azul Ingresar CTRL + H para obtener ayuda

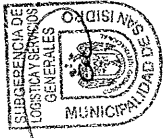
En las columnas con encabezado rojo Ingresar CTRL + C

Unidad Ejecutora : 001330

El Plazo : 2015

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E. DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	F. APLICACION DEL ANTECEDENTE	G. ADJUDICACION MEJOR CUANTIA	H. OBJETO DE CONTRATACION 3 - OBRAS	I. DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones e ítem)	J. CANTIDAD	K. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	L. TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir especificaciones e ítem)	M. UNIDAD DE MEDIDA	N. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	O. FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	P. TIPO DE COMPRA O SELECCION	Q. MODALIDAD DE SELECCION	R. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	S. ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	T. CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			U. TIPO DE CAMBIO	V. DEFINICION DEL PAC POR LAS ANEXADAS
															USPA	PROY	DIST		
				MEJORAMIENTO PAVIMENTADO DEL PASEO JOSE DE ACOSTA SUBSECTOR 3	1.00	1,000,000.00			19	2 - Febrero	9 - Por la Entidad	0 - Proceso		Equipo Funcional de Contrataciones y Adquisiciones	15	01	31		





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 035 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 10 MAR. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°571-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 4; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2014 se convocó el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 029-2014-CE/MSI, otorgándose la Buena Pro al Consorcio Gibson el 10 de octubre de 2014; suscribiendo el Contrato N° 098-2014-MSI con fecha 04 de noviembre de 2014. Lo cual fue declarado la NULIDAD DE OFICIO, mediante la Resolución de Alcaldía N° 090-2015 de fecha 28 de enero de 2015. Mediante el Memorandum N°240-2015-1300-GDU/MSI de fecha 24 de febrero de 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite que se ha realizado la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico para la ejecución de la obra "*Mejoramiento Urbano-Vial de la Calle Percy Gibson Moller en la Urbanización San Isidro, Distrito de San Isidro*", por un valor referencial de S/. 389,271.11 de acuerdo al Expediente Técnico de Obra del PIP, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva del proceso de selección antes mencionado. Este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 271511, el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorandum N°040-2015-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 04 de marzo de 2015, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 0395-2015 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "*Servicio de Distribución de Periódicos 11 Distribuciones*" por un valor referencial estimado de S/. 208,526.40 de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0783-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.02.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso a) y c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 571-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 3ra modificación al Plan Anual versión 4;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 4, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
ROSARIO CECILIA SHINKLHIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 039 -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 23 MAR. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°632-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 5; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 0394-2015 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Impresión de Guías de Actividades 11 Ediciones" por un valor referencial estimado de S/. 71,610.00 de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0727-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.02.2015;

Que, mediante la Adjudicación Menor Cuantía N° 0132-2014-CEP/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto. Mediante el Memorandum N°030-2015-1000-GTIC/MSI de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, remite que persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Servicio N° 0163-2015 ha realizado la actualización solicitada para la ejecución del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Correo Electrónico", por un valor referencial de S/. 25,497.44 de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0828-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.03.2015;

Que, mediante la Adjudicación Menor Cuantía N° 0134-2014-CEP/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto. Mediante el Memorandum N°031-2015-1000-GTIC/MSI de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, remite que persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Servicio N° 0161-2015 ha realizado la actualización solicitada para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento Integral por Máximo (01) año de la Plataforma de Telefonía IP Asterisk en la Municipalidad de San Isidro", por un valor referencial de S/. 39,700.84 de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0829-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.03.2015;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Que, mediante la Adjudicación Menor Cuantía N° 0140-2014-CEP/MSI convocado en el ejercicio pasado fue declarado desierto. Mediante el Memorandum N°032-2015-1000-GTIC/MSI de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, remite que persiste la necesidad de contratar el servicio y con el Requerimiento de Servicio N° 0162-2015 ha realizado la actualización solicitada para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento de Backup Networker de la Municipalidad de San Isidro", por un valor referencial de S/. 30,355.50 de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Menor Cuantía Derivada del proceso de selección antes mencionado; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°0830-2015 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.03.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 632-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 4ta modificación al Plan Anual versión 5;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 098 del 06 de Febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 5, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.





Municipalidad de San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
2391
23 MAR. 2015
HORA: 1:10 PM FIRMA:
RECIBIDO

2214
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales
Para:
Adquisiciones y Contrataciones
Almacén y Control Patrimonial
Servicios Generales
Observación:
Fecha: 23/MAR/2015

Recibi conforme
Alexandra Cayado
23-03-2015
09:58am

Alexander



